



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 091-2015-P-SBCH

Chiclayo, 06 de Agosto del 2015



**VISTO**, El Informe N° 203-2015-JABB/DOS-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015, sobre Aprobación del Expediente Técnico, para la Construcción de dos Cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno, denominados "PRESBITERO MAESTRO" y "SAN JUAN DE LA CRUZ", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, a través de la División de Obras Sociales, se ha elaborado el Expediente Técnico a nivel de ejecución de la obra para la Construcción de dos Cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno, denominados "PRESBITERO MAESTRO" y "SAN JUAN DE LA CRUZ", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, remitido con el Informe N° 203-2015-JABB/DOS-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015, para su aprobación.

Que la meta indicada en la obra, consiste de dos Cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno, denominados "PRESBITERO MAESTRO" con un presupuesto total de S/. 185,386.05 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 05/100 NUEVOS SOLES) y "SAN JUAN DE LA CRUZ", con un presupuesto total de S/. 182,584.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
C. B. R. T.  
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

*Elias Aguirre*



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



CUATRO Y 80/100 NUEVOS SOLES), en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de 462 nichos cada uno, en un plazo de 60 días calendario cada cuartel, ejecutados por modalidad de Administración directa, según el Expediente elaborado y refrendado por la División de obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, existiendo la necesidad de la construcción de dos Cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno, denominados "PRESBITERO MAESTRO" y "SAN JUAN DE LA CRUZ", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, siendo indispensable la aprobación del citado expediente técnico.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO**, para la construcción dos Cuarteles de 462 nichos para adultos cada uno, denominados "PRESBITERO MAESTRO" con un presupuesto total de S/. 185,386.05 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 05/100 NUEVOS SOLES) y "SAN JUAN DE LA CRUZ", con un presupuesto total de S/. 182,584.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 05/100 NUEVOS SOLES), en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

*Elena Cabrera De Cespedes*  
Elena Cabrera De Cespedes  
FEDATARIA

17 AGO. 2015

*Rosario Cristegui León*  
Dra. Rosario Cristegui León  
PRESIDENTA